



DILIGENCIA: Para hacer constar que en el día de hoy se ha publicado en el Portal de la Universidad de Sevilla la Resolución conteniendo la relación de los solicitantes que deban aportar la documentación relacionada en el art. 7 o cumplimentar los apartados obligatorios de la solicitud relacionados en el art. 8 de la Convocatoria Extraordinaria de Becas de Formación en el **Vicerrectorado de Estudiantes de carácter General**, para el curso 2021-2022.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 de la citada convocatoria, los solicitantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución.

El plazo para aportar la documentación comprende desde el día 28 de enero al 3 de febrero de 2022, ambos inclusive.

Sevilla, a la fecha de la firma

LA JEFA DEL SERVICIO DE BECAS,

Fdo.: Juana Nuez Santana

Código Seguro De Verificación	nJQ8PAcnv5dbVSMfNuz1Wg==	Fecha	27/01/2022
Firmado Por	JUANA NUEZ SANTANA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/nJQ8PAcnv5dbVSMfNuz1Wg==	Página	1/1

